



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 146-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 22 de marzo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 03-2024-UNIA-CU de fecha 22 de marzo de 2024; Informe N° 009-2024/UNIA-ABAST/DGA-PATR de fecha 28 de febrero de 2024; Carta N° 060-2024-UNIA-VRA-DIBC de fecha 29 de febrero de 2024; Acta de Asignación de Responsabilidades firmado por Ronald Estrella Lozano; Acta de Asignación de Responsabilidades firmado por Miguel Alfredo Vásquez Moreno, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Informe N° 009-2024/UNIA-ABAST/DGA-PATR de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el C.P.C. Orlando A. Yactayo Vargas en su calidad de Jefe de la Unidad de Patrimonio, en la cual informa que la Unidad de Patrimonio terminó de hacer el inventario y etiquetado de los bienes de la biblioteca; asimismo, encontró bienes que son partes de la implementación de la obra que no se pudieron etiquetar por falta de documentos, por lo que se adjunta la relación de bienes; también, informa que solicitó a la Unidad Ejecutora de Inversiones la documentación sobre la implementación de bienes en la Biblioteca, para poder determinar cómo se adquirió los bienes, pero que no se le hicieron llegar, por lo que adjunta la carta con la que hizo la solicitud; finalmente, menciona que falta un extintor, por lo que la administración deberá cursar una carta al proveedor para la entrega del bien faltante;

Que, mediante Carta N° 060-2024-UNIA-VRA-DIBC de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos en su calidad de Director de Biblioteca Central, informa la designación de responsabilidad terciarios de las 12 salas y llaves de las puertas principales de acceso de la nueva infraestructura de la Biblioteca Central; asimismo, informa que respecto a las observaciones por parte de la Oficina de Patrimonio, se comunique a la Unidad Ejecutora de Inversiones para las gestiones respectivas de conformidad al nivel de compromiso suscrita por la empresa contratista, por lo que la gestión actual se deslinda de todo tipo de responsabilidades;

Que, mediante Acta de Asignación de Responsabilidades de fecha 29 de febrero de 2024, se hizo entrega al Señor Ronald Estrella Lozano de las doce (12) llaves de las salas y puertas principales de acceso de la Biblioteca Central, siendo las salas designadas a su responsabilidad la estantería de libros



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 146-2024-UNIA-CU

y tesis, las salas de lectura individual y grupal, cuyo inventario en anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Acta de Asignación de Responsabilidades de fecha 29 de febrero de 2024, se hizo entrega al Señor Miguel Alfredo Vásquez Moreno las salas de monitoreo, las dos (02) salas de cómputos, la dirección y el auditorio bajo su responsabilidad, cuyo inventario en anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 03-2024-UNIA-CU de fecha 22 de marzo de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, i) RESPONSABILIZAR** al Sr. Ronald Estrella Lozano las doce (12) llaves de las salas y puertas principales de acceso de la Biblioteca Central, siendo las salas designadas bajo su responsabilidad la estantería de libros y tesis y salas de lectura individual y grupal, cuyo inventario en anexo forma parte integrante de la presente resolución; **ii) RESPONSABILIZAR** al Sr. Miguel Alfredo Vásquez Moreno la sala de monitoreo, dos (02) salas de cómputos y auditorio de la Biblioteca Central, bajo responsabilidad, cuyo inventario en anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RESPONSABILIZAR al Sr. Ronald Estrella Lozano las doce (12) llaves de las salas y puertas principales de acceso de la Biblioteca Central, siendo las salas designadas bajo su responsabilidad la estantería de libros y tesis y salas de lectura individual y grupal, cuyo inventario en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR al Sr. Miguel Alfredo Vásquez Moreno la sala de monitoreo, dos (02) salas de cómputos y auditorio de la Biblioteca Central, bajo responsabilidad, cuyo inventario en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

TERCERO. – CONMINAR al Jefe de la Unidad de Patrimonio para que coordine con la Unidad Ejecutora de Inversiones las gestiones respectivas, para que las observaciones en cuanto a la Biblioteca Central sean levantadas por parte del contratista, bajo responsabilidad.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100